



Asociación Familia y Familia Numerosa Castellón

Paseo Morella 34-bajo 12004 Castellón Tfno. 964 20 23 20
Web <http://www.fanucas.org>

Nuestras reivindicaciones

(Obsérvese que aquí se piden pocas ayudas, y se reclama Justicia e Igualdad con el resto de ciudadanos)

Reivindicamos que nuestros Alcaldes, Concejales y Diputados, hagan un esfuerzo, y muestren sensibilidad para defender la institución familiar formada por un solo hombre y una sola mujer e hijos, no confundiéndola con otras uniones que aunque muy respetables nada tienen que ver con la misma, les pedimos que contribuyan con sus votos e iniciativas a que no se juegue con los embriones, esclavizándolos para supuestamente mejorar la calidad de vida de los ya nacidos.

Les pedimos que impidan que llegue el día en el que esta sociedad pueda deshacerse de sus ancianos porque gastan mucho y ya no sirven, convenciéndoles para que no quieran vivir.

Valoraremos que estén atentos, porque una sociedad así es despiadada y deshumanizada, donde cada uno va a lo suyo, donde los individuos no valen nada, donde se vive un espíritu muy contrario al que se da normalmente en una familia numerosa.

1.- Con carácter general

1.1.- Establecer una **compensación económica** por hijo a todas las familias numerosas en reconocimiento a nuestra contribución de futuros cotizantes que garantizan el Estado del Bienestar, y en compensación a los mayores impuestos indirectos que pagamos por tener más hijos:

- **Universal** como en el resto de los países de la Unión Europea; de no ser así se confunden las políticas familiares con las políticas asistenciales, de beneficencia o caridad, lo que lleva a confundir tener familia con precariedad.

- **Para todos los hijos** que estén en el Libro de Familia Numerosa.

- **Indiciada**, que su cuantía se revise automáticamente con el IPC.

1.2.- Promover un **Pacto de Estado** para las Familias Numerosas con el fin de armonizar criterios y políticas para:

- Evitar situaciones diferenciales insostenibles entre comunidades autónomas.

- Evitar que el apoyo a la familia este sujeta a los vaivenes políticos.

- Evitar una excesiva fragmentación legislativa.

- Que las familias que cambien de Comunidad Autónoma estén siempre cubiertas.

1.3.- Utilizar unos **sistemas de baremación más justos**, ya que actualmente tener hijos está escasamente considerado en las rentas límite que se establecen para el acceso a:

- Becas por estudios.

- Guarderías y comedores escolares de centros públicos.

- Residencias universitarias de titularidad pública.



Asociación Familia y Familia Numerosa Castellón

Paseo Morella 34-bajo 12004 Castellón Tfno. 964 20 23 20
Web <http://www.fanucas.org>

- Vivienda de Protección Oficial en propiedad y alquiler.
- Prestaciones sociales.
- Programas de empleo e inserción laboral.
- Residencias de la tercera edad.

1.4.- Considerar a los ascendientes que convivan con las familias **como miembros** a los efectos de obtener las prestaciones de que disfruten las familias numerosas, siempre que no rebasen los ingresos determinados en la Ley de Familias Numerosas.

1.5.- Prestar ayuda económica y psicológica a las embarazadas que no desean alumbrar a sus hijos de manera que una vez traídos al mundo decidan libremente mantenerlos o darlos en adopción (en España se provocan 70.000 abortos anuales).

1.6.- Que la familia deje de pertenecer a la esfera de las Concejalías y Consejerías de Bienestar Social o Ministerio de Asuntos Sociales, ya que las políticas familiares no son de ámbito asistencial, sino de trascendencia económica y por tanto **los "asuntos de Familia" deben pertenecer a la esfera de Economía y Hacienda.**

1.7.- Crear con carácter autonómico **Observatorios de la Familia**, a fin de conocer la realidad de las mismas y tener información en "tiempo real" de sus cambios, impacto de las políticas familiares, etc.

1.8.- Que el **Instituto Nacional de Estadística** estudie la composición de familia española, ya que el desinterés por esta institución llega al extremo de que en sus encuestas no se pregunta más que por el número de miembros del hogar encuestado sin consultar por sus lazos.

1.9.- Crear el **Consejo Audiovisual** en el que esté representado la familia, velando por los contenidos en las televisiones autonómicas o nacionales.

2.- En materia de vivienda.

2.1.- Establecer **una protección** para el acceso a VPO **proporcional** a las del resto de ciudadanos, teniendo en cuenta:

- el número de miembros de la unidad familiar.
- el número de familias numerosas existentes.

2.2.- Establecer **límites de renta** que no sean perjudiciales a la familia numerosa y que recojan la realidad del gasto por hijo. Actualmente un soltero con 34.742 € de ingresos puede adquirir una VPO de régimen general y una familia de 5 miembros que ingrese 4.738 € adicionales excede el límite, es decir, que casándose y teniendo hijos el umbral de protección tan sólo se eleva un 13%. Abogamos por un cociente familiar como se hace en Francia.

2.3.- Establecer el **tamaño** de las viviendas para familias numerosas en función de la superficie media necesaria por individuo. Si la VPO media en España tiene 82 m² útiles y la habitan familias de entre 1 y 4 miembros, nosotros no debemos tener derecho a menos metros útiles "per cápita".

2.4.- Establecer **mecanismos para que una familia numerosa** cuya vivienda en propiedad se le haya quedado pequeña, **pueda adquirir una nueva vivienda de protección oficial o ampliarla con una contigua**, ya que actualmente no está permitido (salvo en casos de grave hacinamiento), con lo que se niega el derecho de la familia a crecer y a tener la misma protección que el resto de españoles.

Que se facilite a las familias numerosas que quieran acceder a una vivienda mayor el que puedan entregar la propia vivienda como pago de parte del préstamo de la nueva en buenas condiciones.

2.5.- Establecer **cupos** mínimos obligatorios de viviendas de tamaños adecuados a familias numerosas en todas las promociones de viviendas protegidas en proporción no inferior al porcentaje de familias numerosas existentes, quedando reservadas por un tiempo al igual que existe para minusválidos.

3.- En materia fiscal.

3.1.- Eliminar o reducir sustancialmente el **Impuesto de Actos Jurídicos o Impuesto de Transmisiones**, según proceda, cuando una familia numerosa adquiera una nueva vivienda por haberse quedado pequeña la que tenía en propiedad. Entendemos que por ejercer el derecho a crecer y a tener hijos las administraciones no deben cobrar impuestos.

3.2.- Modificar el **Impuesto de la Renta de las Personas Físicas**, en el sentido de cambiar el actual sistema de tributación por el cociente familiar que se utiliza en Francia, en donde para obtener la base imponible todos los ingresos se dividen entre el número de miembros (a excepción del primer y segundo hijo, que cuentan como uno).

En el actual IRPF reciben mayor protección quienes ahorran para un plan de pensiones que quienes destinan esos recursos a la crianza de hijos que serán futuros cotizantes (esto es algo que cualquiera puede comprobar para el que tenga la declaración en el programa Padre, quitándose 2 hijos y poniendo 8.000 euros en la casilla del Plan de Pensiones). Por otro lado, ser ama de casa en España supone pagar más impuesto al ser obligatoria la declaración conjunta, lo que implica que la progresividad del impuesto se ensañe sobre el único perceptor de rentas del trabajo. Es urgente sin más demora adoptar la técnica del "splitting" muy extendida en otros países de occidente, conforme a la cual todos los ingresos de una familia se parten por la mitad entre los cónyuges y se declaran por separado, ya que actualmente las familias con ama de casa están pagando más impuestos como consecuencia de la obligatoria declaración conjunta.

El IRPF tiene visos de anticonstitucionalidad, por vulnerar los principios de protección a la familia (art. 39.1), igualdad y libre elección de profesión (arts. 9 y 14), capacidad contributiva (art. 31.1) y neutralidad (art. 32 y 39).

3.3.- Considerar los gastos familiares en **servicio doméstico o guardería** como un gasto deducible.

3.4.- Reducir el **Impuesto de Bienes Inmuebles** a nuestras viviendas: las familias numerosas queremos pagar un recibo como si nuestro hogar tuviera un tamaño medio, en lugar de pagar más IBI por ejercer el derecho inalienable de tener hijos.

3.5.- Bonificar el **Impuesto de Construcciones y Obras** para la construcción de la vivienda habitual propia.

3.6.- Reducir el **Impuesto de Circulación**, ya que nuestros vehículos son los más ecológicos en términos de *emanaciones de CO2 per cápita*.

3.7.- Exigimos que los Ayuntamientos dejen de cobrarnos el m3 de **agua** más caro que al resto de los hogares. La única tarifa justa que conocemos es la de Madrid, donde una tarifa especial para Familias Numerosas contempla que el primer tramo de consumo abarca de 0 a 75 m3 trimestrales.

3.8.- Suprimir el **IVA en pañales**, leches maternizadas y resto de artículos para bebés

4.- En materia de educación.

4.1.- Libros de texto gratis en la enseñanza obligatoria

4.2.- Establecer unas rentas límite justas que recojan la realidad del gasto por hijo, para el acceso a:

- Becas por estudios.
- Guarderías y comedores escolares de centros públicos.
- Residencias universitarias de titularidad pública.

4.3.- Facilitar el acceso a las **guarderías** públicas o privadas, estableciendo un sistema de cheques escolares que permitan la libre elección de guardería.

4.4.- Derecho preferente de los padres de familia numerosa para tener a todos sus hijos **agrupados** en un mismo centro.

4.5.- Facilitar el acceso a **guarderías y comedores escolares municipales** otorgando al padre o madre de familia numerosa que se ocupe de la administración y tareas del hogar como trabajadores, ya que actualmente sólo se reconoce la condición de trabajador a quien realiza trabajo extradomiciliario

4.6.- Promover en el colectivo de padres de alumnos un debate sobre los **horarios y el calendario escolar** que junto con una reforma de los horarios de trabajo permita una mayor convivencia en familia.

5.- En materia de ocio, cultura y deporte.

5.1.- Facilitar el acceso a las **actividades e instalaciones deportivas** dependientes de administraciones autonómicas y municipales, mediante abonos familiares y reducciones de precio en usos individuales cursos de aprendizaje a natación.

5.2.- Facilitar el acceso a las **actividades culturales** mediante reducciones en el precio de eventos, acceso a museos, instalaciones, etc.

6.- En materia de servicios sociales.

6.1.- A la hora de establecer las rentas límite que dan derecho a prestaciones de tipo asistencial (asistencia domiciliaria, dental, ortopédica, etc) establecer **baremos justos** en los que se recoja la realidad del gasto por hijo.

7.- En materia de transporte.

7.1.- Establecer la gratuidad en **desplazamientos por razón de estudios**.

7.2.- Establecer **descuentos "reales" en transportes ferroviarios**, ya que los actuales son equiparables a otras promociones y descuentos.

7.3.- Establecer bonificaciones o abonos familiares en las **líneas de transporte urbano**.

8.- En materia laboral.

8.1.- Promover el debate social e incentivar en los convenios laborales el establecimiento del **horario de trabajo** intensivo o europeo ya que

- Resulta más beneficioso para la vida familiar
 - Se soluciona el problema de los horarios comerciales, ya que los hábitos de consumo se desplazarían hacia las tardes, pudiéndose cerrar los Domingos obligatoriamente, pues también tienen familia los comerciantes y los trabajadores de las grandes superficies.
- 8.2.-** Establecer mecanismos que den preferencia en el acceso al **mercado laboral** a los padres o madres de familias numerosas,
- en Programas de Incentivo a la Contratación Indefinida
 - en los Planes Sociales de Empleo que gestionan los municipios
 - en los Programas de Promoción del Autoempleo
- 8.3.-** Establecer mecanismos, incluso de **discriminación positiva**, que facilite la incorporación o reincorporación al mercado laboral de las madres de familias numerosas una vez que decidan su incorporación al mercado laboral.
- 8.4.-** En **oposiciones y concursos de traslados**, puntuar generosamente el número de hijos de quien oposita o concurre para un traslado, habida cuenta del plus de responsabilidad que supone tenerlos.
- 8.5.-** Posibilidad de que los padres o madres con menores de 12 años en casa puedan optar voluntariamente por una **jornada reducida o excedencia voluntarias**.

9.- Otros

- 9.1.-** Establecimiento de una **Ley de Accesibilidad Familiar** de obligado cumplimiento para todas las industrias y establecimientos comerciales con
- Obligatoriedad de que los centros de trabajo y polígonos industriales donde trabajen más de 500 personas cuenten con servicio de guardería.
 - Obligatoriedad de que los centros comerciales cuenten con ludotecas gratuitas las 2 primeras horas para niños de 1 a 6 años, como un gasto más de la explotación del centro.
 - Obligatoriedad de que en los centros comerciales y establecimientos de hostelería se instalen cambiadores de pañales en los aseos públicos de señoras y caballeros.
 - Obligatoriedad de que todos los establecimientos de hostelería dispongan de un mínimo del 10% de sillas altas para niños en restaurantes.
 - Obligatoriedad de que los Ayuntamientos permitan a las embarazadas utilizar las zonas de aparcamiento de personas con movilidad reducida.